GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **NORMATIVA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL**
Código: 102636
Plan de estudios: **GRADUADO/A EN GESTIÓN CULTURAL POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** Curso: 4
Materia: LEGISLACIÓN
Carácter: OBLIGATORIA
Duración: PRIMER CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 6.0
Horas de trabajo presencial: 60
Porcentaje de presencialidad: 40.0%
Horas de trabajo no presencial: 90
Plataforma virtual: moodle indicado por profesorado

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: MARFIL RUIZ, PEDRO FRANCISCO (Coordinador)
Departamento: HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA
Área: HISTORIA DEL ARTE
Ubicación del despacho: Escalera junto capilla San Bartolomé
E-Mail: pmarfil@uco.es Teléfono: 957212266
URL web: https://uco-es.academia.edu/PEDROMARFIL

Nombre: PRIETO HAMES, PABLO
Departamento: HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA
Área: HISTORIA DEL ARTE
Ubicación del despacho: administración departamento, junto aula 4
E-Mail: l22prhap@uco.es Teléfono: 957218801

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

ninguno

Recomendaciones

Dada la especificidad de la asignatura se recomienda al alumnado del Grado de Gestión Cultural que amplíe conocimientos acerca de la Herencia Cultural.

COMPETENCIAS

CB1	Que los estudiantes hayan demonstrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CU1	Acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera
CE22	Conocimiento de los mercados culturales y la industria cultural (artes escénicas, música, artes plásticas y audiovisuales, cine, literatura y artes emergentes).

GUÍA DOCENTE

OBJETIVOS

Conocimiento de la legislación sobre patrimonio cultural, aprendiendo su evolución histórica y las principales reglamentaciones surgidas desde los organismos supranacionales, pasando por su contemplación en la Constitución española, las leyes de patrimonio nacional y autonómica (especialmente la andaluza) conforme la definición de patrimonio se ha ido definiendo. Elaboración de criterios para la aplicación de la normativa, atendiendo a la participación ciudadana, a los valores democráticos y a facilitar su acceso a todo tipo de personas,, especialmente a las discapacitadas.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

0. Generalidades. 1. Directrices emanadas de los organismos supranacionales. Consideración especial del Consejo de Europa. 2. El marco normativo. La Constitución española. Las transferencias de competencias a las comunidades autónomas. La Administración de Cultura. 3. Ley de Patrimonio Histórico Español. Antecedentes y desarrollo. 4. El Código Penal. Los delitos contra el Patrimonio. 5. Legislación autonómica. Consideración especial de la comunidad autónoma andaluza. 6. Planeamiento. 7. Los patrimonios especiales. La legislación de museos. Desarrollo reglamentario. 8. Ley de Incentivos Fiscales y de Fundaciones. 9. La propiedad intelectual.

2. Contenidos prácticos

El trabajo individual estará centrado en la Normativa aplicada al TFG o al emprendimiento en relación a la herencia cultural mundial de Córdoba.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Reducción de las desigualdades

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

Si por causas sobrevenidas la asignatura tuviera que ser compartida por varios profesores y se estructura en bloques diferenciados, la nota mínima de cada bloque para hacer media ha de ser 5.

Normas sobre plagio

Estas normas parten de un compromiso profesional y ético según el cual copiar es, simple y llanamente, cometer un fraude. Entiendo por plagio la presentación de las palabras e ideas de otras personas como si fueran propias.

La disponibilidad de información en la web no es ninguna excusa. Todos los trabajos, tanto orales como escritos, deben expresarse con palabras propias, y deben incorporar ideas y juicios propios. En el caso de que se utilicen o resuman palabras, ideas o juicios de otras personas, esto debe señalarse con claridad en el texto y en la bibliografía. Cualquier clase de trabajo plagiado recibirá la calificación de cero.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

El alumnado a tiempo parcial y quienes acrediten mediante justificante la imposibilidad de asistencia regular a clase, podrán superar la asignatura siempre y cuando, tras entrevistarse con el profesorado para ser informado del sistema de evaluación que le será aplicado, entregue en tiempo y forma cuantos trabajos, reseñas, exámenes o cualesquier instrumentos sean determinados, utilizando para ello las tutorías que el profesorado estime necesarias. El alumno/a deberá comunicarlo con la suficiente antelación (a principios del cuatrimestre o, en su caso, en cuanto eventuales causas sobrevenidas obliguen a adoptar la semipresencialidad).

GUÍA DOCENTE

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
Actividades de evaluación	2	-	2
Actividades de expresión oral	-	9	9
Análisis de documentos	-	6	6
Lección magistral	35	-	35
Proyectos	8	-	8
Total horas:	***45***	***15***	***60***

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Búsqueda de información	30
Consultas bibliográficas	30
Estudio	30
Total horas:	***90***

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos - *en moodle*
Dossier de documentación - *en moodle*
Presentaciones PowerPoint - *en moodle*
Referencias Bibliográficas - *en moodle*

Aclaraciones

El material de trabajo se pondrá a disposición del alumno en la plataforma virtual.

EVALUACIÓN

Competencias	Comentarios de texto	Exposición oral	Exámenes
CB1			X
CB4			X
CE22	X		
CU1		X	

GUÍA DOCENTE

Competencias	Comentarios de texto	Exposición oral	Exámenes
Total (100%)	*30%*	*30%*	*40%*
Nota mínima (*)	*5*	*5*	*5*

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Valora la asistencia en la calificación final:

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

1.- El alumnado deberá tener en cuenta que es obligatorio realizar todos los instrumentos de evaluación para ser evaluado, en el caso de que falte alguno de los instrumentos, la calificación final será SUSPENSO con la calificación numérica que corresponda o en su caso 4. Así las cosas, se guardarán las notas restantes hasta la siguiente convocatoria ordinaria del curso académico en el que esté matriculado el alumno/a. 2.- Todos los trabajos que se realicen tanto de grupo como Comentarios de texto, deberán llevar notas al pie de tipo bibliográfico según el sistema explicado en clase; la ausencia de las mismas, supondrá una calificación de suspenso en dicha herramienta de evaluación. 3.- Por su parte, para la Convocatoria de septiembre, la herramienta de evaluación para superar la asignatura será únicamente el EXAMEN. El alumnado que no haya completado y entregado debidamente los instrumentos de evaluación, deberá hacerlo mediante una justificación y defensa de los mismos en la segunda convocatoria. Los alumnos a tiempo parcial deberán realizar un trabajo adicional para solventar su ausencia en las clases presenciales. Deberán realizar los trabajos asignados durante el curso y superar las pruebas oficiales correspondientes. Si por causas sobrevenidas la asignatura tuviera que ser compartida por varios profesores y se estructura en bloques diferenciados, la nota mínima de cada bloque para hacer media ha de ser 5

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

El alumnado que no haya completado y entregado debidamente los instrumentos de evaluación, deberá hacerlo mediante una justificación y defensa de los mismos en la segunda convocatoria. Los alumnos a tiempo parcial deberán realizar un trabajo adicional para solventar su ausencia en las clases presenciales. Deberán realizar los trabajos asignados durante el curso y superar las pruebas oficiales correspondientes. Si por causas sobrevenidas la asignatura tuviera que ser compartida por varios profesores y se estructura en bloques diferenciados, la nota mínima de cada bloque para hacer media ha de ser 5

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

el alumnado deberá superar un examen teórico y práctico

GUÍA DOCENTE

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Tener sobresaliente y haber destacado en el desarrollo de la asignatura.

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

AA. V.V.: Mecenazgo y conservación del patrimonio artístico: reflexiones sobre el caso español. Madrid, Visor-Argentaria, 1995. ABAD LICERAS, J. M.: Urbanismo y Patrimonio Histórico, Col. Cuadernos de Urbanismo. Madrid, Montecorvo, 2000. ALEGRE AVILA, J. M.: Evolución y régimen jurídico del patrimonio histórico (2 vols.). Madrid, 1994. ALONSO IBÁÑEZ, M. R.: El Patrimonio Histórico. Destino público y valor cultural, Madrid, Civitas, Universidad de Oviedo, 1992 ÁLVAREZ ÁLVAREZ, José Luis, Estudios sobre el Patrimonio Histórico español y la Ley de 25 de junio de 1985, Civitas, Madrid, 1989. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, José Luis, Estudios Jurídicos sobre el Patrimonio Cultural de España, Marcial Pons, Madrid, 2004 ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J. L.: Sociedad, Estado y Patrimonio Cultural, Madrid, Espasa Calpe, 1992. ANGUITA VILLANUEVA, Luis A., El derecho de propiedad privada en los bienes de interés cultural, Dykinson, Madrid, 2001 BALLART, Josep.: El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso. Barcelona, Ariel, 1997. BARRERO RODRÍGUEZ, Concepción, La ordenación jurídica del patrimonio histórico, Civitas, Madrid, 1990 BASSOLS COMA, M.: Génesis y evolución del Derecho Urbanístico Español (1812-1956), Madrid, Montecorvo, 1973. BENITEZ, F.: El patrimonio cultural español. Granada, 1988. BENSUSAN MARTÍN, M. P.: La protección urbanística de los bienes inmuebles históricos, Granada, Comares, 1996. CASTILLO OREJA, M. A.: Centros históricos y conservación del patrimonio. Madrid, Visor-Argentaria, 1998. CASTILLO RUIZ, J.: El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural. Granada, Universidad de Granada, 1997. FUSTER RUIZ, F.: Política y planificación de archivos. Murcia, 1995. Manual de planificación para bibliotecas públicas: sistemas y procedimientos. Madrid, 1991. GARCÍA-ESCUDERO, P. y PENDAS GARCÍA, B.: El nuevo régimen jurídico del Patrimonio Histórico Español, Madrid, Ministerio de Cultura, 1986. GARCÍA FERNÁNDEZ, Javier: Legislación sobre Patrimonio Histórico. Madrid, Tecnos, 1987. NORMATIVA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL 7/8 Curso 2014/15 GONZÁLEZ-VARAS, I.: Conservación de Bienes Culturales, Cátedra. Madrid, 1999. LÓPEZ BRAVO, Carlos: El Patrimonio Cultural en el Sistema de Derechos Fundamentales. Universidad de Sevilla. 1999. MEYER, K.E.: El saqueo del pasado. Historia del tráfico internacional ilegal de obras de arte. México, Fondo de Cultura Económico, 1990. MUÑOZ COSME, Alfonso: La conservación del Patrimonio Arquitectónico Español. Madrid, Ministerio de Cultura, 1989. ROCA, E.: El patrimonio artístico y cultural. Madrid, 1976. SALINERO ALONSO, C.: La protección del Patrimonio Histórico en el Código Penal de 1995, Barcelona, Cedecs Editorial, 1997 SÁNCHEZ LUQUE, M.: La gestión municipal del patrimonio urbano en España (Tesis Doctoral, recurso electrónico), Málaga, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga, 2007.

2. Bibliografía complementaria

AGÚNDEZ FERNÁNDEZ, A.: La declaración administrativa de edificio en estado de ruina, Granada, Comares, 2001. BASSOLS COMA, M.: "Instrumentos legales de intervención urbanística en los centros y conjuntos históricos", Revista de Derecho Urbanístico, n. 118, 1990, pp. 13-52. CALDERÓN ROCA, Belén: "La gestión de los centros históricos: metamorfosis urbana y valor de la memoria en la tutela del patrimonio construido", en ARANDA BERNAL, A.M. (coor.):Arquitectura vernácula en el mundo ibérico: actas del congreso internacional sobre arquitectura vernácula 2007, pp. 460-471. FERRANDO CORELL, J.V.: Edificios ruinosos. Supuestos de declaración y procedimiento, Madrid, Civitas, 1990, (1ª ed. 1989). LÓPEZ BRAVO, Carlos: "Regulación Jurídica de los Proyectos de Conservación y Restauración de Bienes Culturales". En: Patrimonio cultural y derecho. 2001. Pag. 217-228 LÓPEZ BRAVO, Carlos: El Patrimonio Cultural Inmaterial en la Legislación Española. En: Patrimonio cultural y derecho. 2004. Pag. 203-216 OROZCO PARDO, G. y PÉREZ ALONSO, E.: La tutela civil y penal del Patrimonio Histórico, cultural o artístico, Madrid, McGraw-Hill, 1996. QUEROL, Mª Ángeles y MARTINEZ, Belén.: La gestión del patrimonio arqueológico en España. Madrid, 1996. QUINTANA LÓPEZ, T.: Declaración de ruina y protección del Patrimonio Histórico Inmobiliario, Madrid, Tecnos, 1991. TUSELL GÓMEZ, Javier (Coord.): Los museos y la conservación del patrimonio. Madrid, Fundación BBVA -Antonio Machado Libros, 2001.

GUÍA DOCENTE

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Actividades conjuntas: conferencias, seminarios, visitas...
Fecha de entrega de trabajos
Organización de salidas

CRONOGRAMA

Periodo	Actividades de evaluación	Actividades de expresión oral	Análisis de documentos	Lección magistral	Proyectos
1ª Quincena	0,0	0,0	1,0	5,0	0,0
2ª Quincena	0,0	1,0	1,0	5,0	0,0
3ª Quincena	0,0	1,0	1,0	5,0	0,0
4ª Quincena	0,0	1,0	1,0	5,0	2,0
5ª Quincena	2,0	3,0	1,0	5,0	2,0
6ª Quincena	0,0	1,0	1,0	5,0	2,0
7ª Quincena	0,0	2,0	0,0	5,0	2,0
Total horas:	***2,0***	***9,0***	***6,0***	***35,0***	***8,0***

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.